

EXTRAÑO

de la primera Junta general ordinaria celebrada el
dia 5 de Mayo de 1845 en la villa de Murguía.

REUNIDA la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se leyeron y aprobaron como conformes las actas del dia de ayer. Se dió cuenta de la censura de los contadores, que abrazaba las de las diferentes épocas pasadas desde 1.º de Noviembre de 1841, en que las novedades ocurridas habian empezado á causar alguna separacion en el enlace que ahora se ha repuesto: la Junta general la aprobó, y con ella las cuentas producidas. Habiéndose observado que todas las autoridades y cuerpos que han corrido con la administracion en este período, habian seguido constantemente la marcha trazada por el régimen que desde los primitivos tiempos habia labrado la felicidad de la Provincia, se acordó un voto de gracias á los individuos que han conservado este respeto en bien del pais. Se mandó pasar á la comision de caminos el espediente sobre el de Arratia, con las esposiciones del ayuntamiento de Vitoria y otros pueblos. A la misma comision pasó el espediente sobre el proyecto del Ferro-Carril desde Bilbao á Madrid por Vitoria. Se cometió á informe de la misma el espediente sobre la conclusion del camino que guia desde la jurisdiccion de Aramayona á Villareal, con la esposicion del Sr. Procurador provincial de aquella hermandad. A la misma comision se mandó pasar el espediente respectivo al camino de Orozco y cadena de Areta. Se dió cuenta del espediente instruido sobre los medios de evitar los daños que causan las cabras en el arbolado, y se mandó pasar á las comisiones reunidas de cuadrillas, montes y plantíos. Con lo que se levantó la sesion.

SEGUNDA JUNTA.

Reunida la Junta, se trató y resolvió lo siguiente. Se aprobó el informe de la comision encargada del arreglo de la funcion de iglesia. Se mandó pasar á la comision de caminos el espediente de aranceles de peages. A la misma comision se pasó la esposicion de Domingo Manzarraga vecino de Barambio sobre reduccion del peage en la cadena de Berganza á los habitantes del valle titulado de arriba. A la de cuadrillas se acordó pasase el espediente promovido por los procuradores de las hermandades de Larribera, Estavillo y Armiñon, Berantevilla y otras, sobre reconocimiento y pago del crédito que resulta á su favor por suministros hasta 31 de Agosto de 1839. Se cometió á informe de la comision de hacienda el espediente promovido por D. Matías de Unzueta procurador de la hermandad de Larribera, con motivo de los perjuicios experimentados por esta con las libranzas que se la dieron en pago de suministros. Se cometió á informe de la misma comision de hacienda otra solicitud de D. Teodoro Manuel de Heraso y D. Vicente Angulo, sobre reclamacion de perjuicios procedentes de libranzas contra la Pagaduría general del Ejército, que recibieron en pago de anticipaciones durante la guerra. Se mandó pasar á informe de la comision de fuerza foral el espediente promovido por la representacion de diferentes fábricas de iglesia, en reclamacion de varias cantidades que en el año de 1834 les fueron exigidas para la formacion de un cuerpo de Cazadores á caballo, ordenada por el Excmo. Sr. General en gefe del ejército. Se aprobó el convenio celebrado entre el ayuntamiento de la ciudad de Vitoria y el Sr. Diputado general á nombre de la Provincia en el dia 27 de Diciembre próximo pasado, por el que tomaba esta á su cargo la mitad de la reclamacion que la casa de Bagneres hermanos tenia pendiente contra la clase del comercio por letras giradas por la comision que la representaba durante la guerra de la independendencia, ascendiendo aquella á 131547 reales, y tomando la Provincia sobre sí 65773 - 17 mrs., que recaudaria el ayuntamiento por los medios establecidos en el mismo convenio, con lo que quedaba terminado este asunto que habia tenido en muy grave conflicto á una parte considerable de la poblacion. Se cometió á informe de la comision de hacienda una esposicion de D. Pedro Velasco y D. Francisco Landazabal en reclamacion de una cantidad procedente de pagarés emitidos por la comision de comercio en la época á que se refiere el convenio anterior. Con lo que se disolvió la Junta.

VITORIA: IMPRENTA DE LA VIUDA DE MANTELI É HIJOS.

